



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 039

SIGCMA

San Andrés, islas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Controversia Contractual
Radicado	88-001-23-33-000-2019-00023-00
Demandante	Consortio Aeropistas 2016
Demandado	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

En atención al informe secretarial que precede, constata el Despacho que la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 011 del veintitrés (23) de marzo de 2023, proferida por esta Corporación. Así pues, por haberse presentado el recurso dentro de la oportunidad legal, conforme lo establece el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, se concederá el recurso en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia No. 011 del veintitrés (23) de marzo de 2023, proferida por esta Corporación. El recurso se concede en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente al H. Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 039

SIGCMA

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 003 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2d6161dbee20796450140c69def80774cb34bb0dd54047a5c1170e90316d24**

Documento generado en 25/04/2023 08:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>